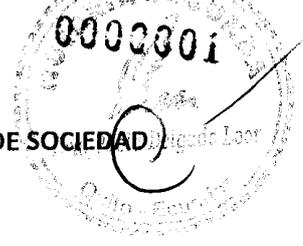


# NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



ESCRITURA DE: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE SOCIEDAD

ANONIMA

QUE OTORGA: BIO RESEARCH S.A.

CUANTIA \$ 64.000,00

DI: 5. COPIAS

Escritura No.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día diez de Noviembre del año dos mil once, ante mí, DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR, Notaria Segunda del cantón Quito, según consta de la acción de personal número cinco seis cinco – DNP (565-DNP), de fecha treinta de Agosto del dos mil once, comparece a la celebración de la presente escritura. El señor Javier Alfonso Avilés Martin, en su calidad de Gerente General de BIO RESEARCH S.A. según consta del documento que se agrega como habilitante.- BIO RESEARCH S.A. se constituyo al amparo de las leyes de la República del Ecuador y tiene su domicilio principal en la ciudad de Quito.- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, casado, ingeniero químico, domiciliado en esta ciudad de Quito, mayor de edad, y hábil para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de ciudadanía, cuyas copias se adjuntan a este instrumento público. Advertido que fue el compareciente por mí la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, promesa o seducción, dice que elevan a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: "SEÑORA NOTARIA": En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de aumento de capital y de reforma de estatutos sociales de sociedad anónima, que se otorga

al tenor de las siguientes cláusulas: CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES: Comparece al otorgamiento del presente instrumento el señor Javier Alfonso Avilés Martín, en su calidad de Gerente General de BIO RESEARCH S.A., como se desprende de la copia certificada del nombramiento que se acompaña, debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas de la Compañía que se llevo a cabo el día siete de noviembre de dos mil once. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, ingeniero químico, domiciliado en esta ciudad de Quito. CLAUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES. a) BIO RESEARCH S.A. se constituyo como BIO RESEARCH CIA.LTDA. por escritura pública otorgada el veinticinco de agosto de mil novecientos noventa y nueve, ante el Notario Sexto del Cantón Quito, doctor Héctor Vallejo Espinoza, inscrita en el Registro Mercantil de ese mismo cantón el dos de diciembre del mismo año, con un capital suscrito de nueve millones de Sucres. b) BIO RESEARCH CIA.Ltda. aumento en su capital y reformo sus estatutos, entre otras, mediante las siguientes escrituras públicas: uno) celebrada el veintiuno de junio de dos mil uno, ante el Notario Decimo Séptimo del cantón Quito, doctor Remigio Poveda Vargas, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el quince de Octubre del dos mil uno; dos) otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito, doctor Sebastián Valdivieso Cueva, el catorce de enero de dos mil cinco, inscrita en el registro Mercantil del mismo cantón, el veintinueve de abril del año dos mil cinco; y, tres) otorgada el seis de noviembre de dos mil ocho, ante el Notario Decimo Séptimo del cantón Quito, doctor Remigio Poveda Vargas, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el veintinueve de diciembre del dos mil ocho. c) BIO RESEARCH CIA.LTDA. transformo su figura de compañía limitada a una anónima, acto societario que fue celebrado el uno de diciembre del año dos mil diez ante el Doctor Jaime Acosta Holguín, Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito, y debidamente inscrito en el Registro Mercantil el diecisiete de febrero del año dos mil once. d) En la actualidad el capital social de BIO RESEARCH S.A. asciende a la suma de setenta mil cuatrocientos sesenta y dos Dólares

# NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

0000002



de los Estados Unidos de América (US\$ 70.462,00), dividido en setenta mil cuatrocientas sesenta y dos (70.462) acciones ordinarias, y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1.00) cada una. e) La Junta General Extraordinaria de Accionistas de BIO RESEARCH S.A. reunida en Quito, el día miércoles veinte de abril de dos mil once resolvió aumentar el capital social de la Compañía y reformar sus estatutos, por lo que el administrador de la Compañía compareció a la escritura de aumento de capital y de reforma de estatutos que se otorgó el veintitrés de junio de dos mil once ante el Notario Vigésimo Octavo de Quito. f) La Junta General Extraordinaria de Accionistas de BIO RESEARCH S.A. reunida en Quito, el día lunes siete de noviembre de dos mil once, entre otras resoluciones, aprobó el aumento del capital social de la Compañía y la reforma de sus estatutos, conforme consta del acta de la junta que se agrega a esta escritura pública como habilitante. **CLÁUSULA TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL.-** Con los antecedentes expuestos, el compareciente, a nombre y en representación de BIO RESEARCH S.A. en su calidad de Gerente General y debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas llevada a cabo el día siete de noviembre de dos mil once realiza las siguientes declaraciones: **UNO)** Que se aumenta el capital suscrito y el capital pagado de BIO RESEARCH S.A. por la suma de sesenta y cuatro mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 64.000,00). **DOS)** Que el pago del aumento de capital se realiza mediante capitalización de utilidades no distribuidas correspondientes al ejercicio fiscal del año dos mil diez. **TRES)** Que el aumento de capital se realiza a prorrata de las acciones que tienen los accionistas en el capital de la Compañía. **CUATRO)** Que los administradores están autorizados a negociar las fracciones de acciones que lleguen a existir. **CINCO)** Que una vez aprobado el aumento de capital e inscrito en el Registro Mercantil de Quito, los administradores están autorizados a emitir las acciones ordinarias, iguales, e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (\$ 1,00 USD) de valor nominal cada una por el monto total del incremento de capital. **SEIS)** Que el Gerente General está autorizado a otorgar la presente escritura pública de aumento de capital y de reforma de estatutos. **SIETE)**

Que se reforma el artículo quinto del Estatuto Social de la Compañía, , cuyo texto una vez perfeccionado este aumento de capital será el siguiente: "ARTÍCULO QUINTO.- CAPITAL Y DE LAS ACCIONES.- El capital social está suscrito en ciento treinta y cuatro mil cuatrocientos sesenta y dos dólares de los Estados Unidos de América (\$ 134.462,00), se encuentra pagado en su totalidad y está dividido en ciento treinta y cuatro mil cuatrocientas sesenta y dos acciones ordinarias y nominativas, de un dólar de los Estados Unidos de América (\$ 1,00) de valor nominal cada una, numeradas consecutivamente del uno al ciento treinta y cuatro mil cuatrocientas sesenta y dos (00001 – 134.462)". **OCHO)** Que una vez perfeccionado el aumento de capital su integración será la siguiente: .....

Accionista	Capital Actual		Aumento de Capital		Capital Social luego de Aumento	
	Suscrito	Pagado	Suscrito	Pagado	Suscrito	Pagado
Javier Alfonso Avilés Martín	70.194,00	70.194,00	63.757,00	63.757,00	133.951,00	133.951,00
Luis Bayardo Casanova Yacelga	268,00	268,00	243,00	243,00	511,00	511,00
<b>TOTAL</b>	<b>70.462,00</b>	<b>70.462,00</b>	<b>64.000,00</b>	<b>64.000,00</b>	<b>134.462,00</b>	<b>134.462,00</b>

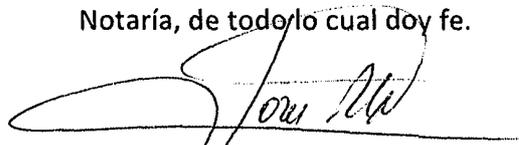
**NUEVE)** Los accionistas que suscriben el aumento de capital son ecuatorianos, por lo que su inversión es de carácter nacional. **CLÁUSULA CUARTA.- DOCUMENTOS ANEXOS.-** Se agregan como anexos a la escritura pública que contenga esta minuta los siguientes documentos: **Uno)** Los documentos de identificación personal del Señor Javier Alfonso Avilés Martín; **Dos)** Copia certificada del nombramiento inscrito como Gerente General de BIO RESEARCH S.A.; y, **Tres)** Copia del Acta de la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada en la ciudad de Quito, el día lunes siete de noviembre de dos mil once. Usted, Señora Notaria, se servirá cumplir con las demás formalidades de estilo, para la plena validez del presente documento."- **HASTA AQUÍ LA MINUTA,** firmada por el Doctor Alberto Peña Moscoso, con matrícula profesional Número cuatro mil trescientos noventa y tres, del Colegio de Abogados de la Provincia de Pichincha, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal. Para su celebración se observaron todos los preceptos legales del caso y requisitos establecidos en la Ley Notarial, y leída que le fue al compareciente, por mí la Notaria,

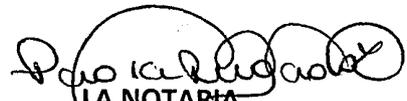
# NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

0000003



se afirma y ratifica en todas y cada una de sus partes; y para constancia firma conmigo la Notaria, en unidad de acto, quedando incorporada la presente al protocolo de esta Notaría, de todo lo cual doy fe.

  
JAVIER ALFONSO AVILES MARTIN  
C.C. 0951101760

  
LA NOTARIA

  
Dra. Paola Delgado Loor  
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



Lo que comunico a usted para los fines de ley, previniéndole de la obligación que tiene de señalar casillero judicial para sus futuras notificaciones que le correspondan. Certifico.

Dr. Nilo González Almachi  
SECRETARIO DEL JUZGADO DECIMO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA  
Hay firma y sello  
AC/82538/11

**REPÚBLICA DEL ECUADOR  
JUZGADO VIGESIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA**  
CITACION JUDICIAL A: ARQ. GALO CASARES CÁRDENAS Y CLARA FALCONI PALACIOS - Se les hace conocer el EXTRACTO de demanda ordinaria y la providencia que a continuación sigue:

**EXTRACTO:**  
Actor: Héctor Heriberto Villarreal Tipán y María Teresa Borja. Demandados: ARO. GALO CASARES CÁRDENAS Y CLARA FALCONI PALACIOS. Asunto: Previo el trámite pertinente que en sentencia se dignó a declarar a favor de los señores Héctor Heriberto Villarreal Tipán y María Teresa Borja, la Prescripción Extraordinaria Adquisitiva de Dominio del bien descrito en libelo de la demanda, y se disponga ordenar el catastro respectivo en el Ilustre Municipio Metropolitano de Quito y su vez se inscriba en el Registro de la Propiedad de este Cantón Quito. Tramite Ordinario. Cuantía: Indeterminada. Fecha de Intercepción: 28 de Julio del 2011. Defensor: Dr. David Antincha. Juicio: Prescripción Adquisitiva Extraordinaria de Dominio. No. 2011-0965 DM. PROVIDENCIA: JUZGADO DECIMO DE LO CIVIL DE

**JUZGADO DECIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA**  
CITACION JUDICIAL A: ARO. GALO CASARES CÁRDENAS Y CLARA FALCONI PALACIOS - Se les hace conocer el EXTRACTO de demanda ordinaria y la providencia que a continuación sigue:

**EXTRACTO:**  
Actor: Héctor Heriberto Villarreal Tipán y María Teresa Borja. Demandados: ARO. GALO CASARES CÁRDENAS Y CLARA FALCONI PALACIOS. Asunto: Previo el trámite pertinente que en sentencia se dignó a declarar a favor de los señores Héctor Heriberto Villarreal Tipán y María Teresa Borja, la Prescripción Extraordinaria Adquisitiva de Dominio del bien descrito en libelo de la demanda, y se disponga ordenar el catastro respectivo en el Ilustre Municipio Metropolitano de Quito y su vez se inscriba en el Registro de la Propiedad de este Cantón Quito. Tramite Ordinario. Cuantía: Indeterminada. Fecha de Intercepción: 28 de Julio del 2011. Defensor: Dr. David Antincha. Juicio: Prescripción Adquisitiva Extraordinaria de Dominio. No. 2011-0965 DM. PROVIDENCIA: JUZGADO DECIMO DE LO CIVIL DE

**PICHINCHA QUITO 17 de ABRIL del 2007, las 15H46. VISTOS.** Previo sorteo de ley correspondiente, avoco conocimiento de la presente causa en mi calidad de Juez Titular de esta Judicatura. En lo principal, la demanda que antecede es clara y reúne los requisitos de ley, por lo que declarandose la procedente se la acepta al trámite Ordinario. En consecuencia con el contenido de la misma y este auto corríase traslado a los demandados por el término de quince días con apercibimiento de rebeldía después de legalmente citados.

Chaves y Montenegro, Dr. José

**EXTRACTO JUDICIAL JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA**  
CITACION JUDICIAL A: RICARDO GUSTAVO CEVALLOS SOLÓRZANO. ACTOR: DR. ALSIVIADES GEOVANY ESQUIVEL VILLAGAS, en su calidad de Mandatario y Procurador Judicial de los señores Gerardo Herrera y María Vargas DEMANDADO: RICARDO GUSTAVO CEVALLOS SOLÓRZANO. JUICIO: ORDINARIO No. 1195 - 2011 - C.M. TRAMITE: ORDINARIO. CUANTIA: INDETERMINADA. PROVIDENCIA: JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA, QUITO, lunes 19 de septiembre del 2011, las 08h54. VISTOS: Avoco conocimiento de la presente causa, en mi calidad de Juez Titular de esta Judicatura. La demanda que antecede es clara, completa y reúne los demás requisitos de ley. Es procedente el trámite ordinario que se solicita, en consecuencia, corríase traslado con la demanda y esta providencia a los señores RICARDO GUSTAVO CEVALLOS SOLÓRZANO Y DR. OSWALDO MEJIA ESPINOSA, en su calidad de Notario Cuadragesimo del Cantón Quito, a fin de que contesten en el término de quince días de ser citados legalmente, bajo apercibimiento en rebeldía. Inscríbase la presente demanda en la Comisión Provincial de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial de Pichincha para lo cual remítase el oficio correspondiente. De conformidad con lo previsto por el Art. 82 del Código de Procedimientos Civil, y al Juramento rendido por la parte actora de la imposibilidad de determinar la individualidad o residencia, se dispone citar al demandado señor Ricardo Gustavo Cevallos Solórzano por la prensa en uno de los diarios de mayor circulación que se edita en esta ciudad de Quito. Cítese al demandado DR. OSWALDO MEJIA ESPINOSA, en su calidad de Notario Cuadragesimo del Cantón Quito en el lugar que se indica. Agréguese al proceso los documentos que se acompañen. Téngase en cuenta el casillero judicial señalado por la compareciente. NOTIFIQUESE. Y) DR.

**EXTRACTO JUDICIAL JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA**  
CITACION JUDICIAL A: RICARDO GUSTAVO CEVALLOS SOLÓRZANO. ACTOR: DR. ALSIVIADES GEOVANY ESQUIVEL VILLAGAS, en su calidad de Mandatario y Procurador Judicial de los señores Gerardo Herrera y María Vargas DEMANDADO: RICARDO GUSTAVO CEVALLOS SOLÓRZANO. JUICIO: ORDINARIO No. 1195 - 2011 - C.M. TRAMITE: ORDINARIO. CUANTIA: INDETERMINADA. PROVIDENCIA: JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA, QUITO, lunes 19 de septiembre del 2011, las 08h54. VISTOS: Avoco conocimiento de la presente causa, en mi calidad de Juez Titular de esta Judicatura. La demanda que antecede es clara, completa y reúne los demás requisitos de ley. Es procedente el trámite ordinario que se solicita, en consecuencia, corríase traslado con la demanda y esta providencia a los señores RICARDO GUSTAVO CEVALLOS SOLÓRZANO Y DR. OSWALDO MEJIA ESPINOSA, en su calidad de Notario Cuadragesimo del Cantón Quito, a fin de que contesten en el término de quince días de ser citados legalmente, bajo apercibimiento en rebeldía. Inscríbase la presente demanda en la Comisión Provincial de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial de Pichincha para lo cual remítase el oficio correspondiente. De conformidad con lo previsto por el Art. 82 del Código de Procedimientos Civil, y al Juramento rendido por la parte actora de la imposibilidad de determinar la individualidad o residencia, se dispone citar al demandado señor Ricardo Gustavo Cevallos Solórzano por la prensa en uno de los diarios de mayor circulación que se edita en esta ciudad de Quito. Cítese al demandado DR. OSWALDO MEJIA ESPINOSA, en su calidad de Notario Cuadragesimo del Cantón Quito en el lugar que se indica. Agréguese al proceso los documentos que se acompañen. Téngase en cuenta el casillero judicial señalado por la compareciente. NOTIFIQUESE. Y) DR.

**RAUL MARINO HERNANDEZ JUEZ**  
Lo que comunico a usted para los fines de ley, previniéndole de la obligación que tiene de señalar casillero judicial dentro de los términos y en la forma establecidos en la ley.  
DR. MANUEL AMON MEDINA SECRETARIO  
Hay firma y sello  
AC/82496/11

**REPÚBLICA DEL ECUADOR JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA**  
CITACION JUDICIAL A: RAUL PATRICIO Y RAUL ALFONSO PENAHERRERA SANCHEZ, HEREDEROS PRESUNTOS Y DESCONOCIDOS DE MARIA CLEOTILDE SANCHEZ ALBAN Y AIDA TERESITA PENAHERRERA EXTRACTO  
ACTOR: ELENA ROSARIO YANEZ VILLAVIGENCIO. DEMANDADO: RAUL ALFONSO PENAHERRERA GRANJA ALISON

**EXTRACTO JUDICIAL JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA**  
CITACION JUDICIAL A: RAUL PATRICIO Y RAUL ALFONSO PENAHERRERA SANCHEZ, HEREDEROS PRESUNTOS Y DESCONOCIDOS DE MARIA CLEOTILDE SANCHEZ ALBAN Y AIDA TERESITA PENAHERRERA EXTRACTO  
ACTOR: ELENA ROSARIO YANEZ VILLAVIGENCIO. DEMANDADO: RAUL ALFONSO PENAHERRERA GRANJA ALISON

**REPÚBLICA DEL ECUADOR JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA**  
CITACION JUDICIAL A: RAUL PATRICIO Y RAUL ALFONSO PENAHERRERA SANCHEZ, HEREDEROS PRESUNTOS Y DESCONOCIDOS DE MARIA CLEOTILDE SANCHEZ ALBAN Y AIDA TERESITA PENAHERRERA EXTRACTO  
ACTOR: ELENA ROSARIO YANEZ VILLAVIGENCIO. DEMANDADO: RAUL ALFONSO PENAHERRERA GRANJA ALISON

**EXTRACTO JUDICIAL JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA**  
CITACION JUDICIAL A: RAUL PATRICIO Y RAUL ALFONSO PENAHERRERA SANCHEZ, HEREDEROS PRESUNTOS Y DESCONOCIDOS DE MARIA CLEOTILDE SANCHEZ ALBAN Y AIDA TERESITA PENAHERRERA EXTRACTO  
ACTOR: ELENA ROSARIO YANEZ VILLAVIGENCIO. DEMANDADO: RAUL ALFONSO PENAHERRERA GRANJA ALISON

recibir f...  
Quito, a 14  
Dr. Dilo Co  
SECRETAR  
Hay firma  
AC/8248/11

**CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE BIO RESEARCH S.A.**

Se convoca a los señores accionistas de BIO RESEARCH S.A. a la Junta General Extraordinaria que se llevará a cabo el día **lunes 7 de noviembre de 2011** a partir de las 9h00 en las oficinas de la compañía, ubicadas en la calle San Alfonso y San Camilo s/n, Panamericana Norte kilómetro 14,5, sector San Camilo, parroquia Calderón, de esta ciudad de Quito, provincia de Pichincha, con el objeto de conocer y dictar las resoluciones correspondientes sobre los siguientes puntos del orden del día:

1. Dejar sin efecto el aumento de capital y la reforma de estatutos acordado en la junta general extraordinaria llevada a cabo el día veinte de abril de 2011.
2. Aumento de Capital social de la Compañía.
3. Reforma del Estatuto social de la Compañía.

Se convoca especial y señaladamente al Comisario Principal de la compañía, señor Alfonso Avilés Mora, a quien adicionalmente se hizo llegar n.ºta escrita de esta invitación.

Agradeceremos la puntal asistencia a la junta convocada.

Quito DM, 24 de octubre de 2011

Ing. Javier Alfonso Avilés Martín  
GERENTE GENERAL  
BIO RESEARCH S.A.

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de..... foja(s) útil(es). que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolvi al interesado.

Quito, a 10/ noviembre/ 2011

  
Dña. Paola Delgado Loo  
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



0000004



ACTA No.

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL  
EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE  
BIO RESEARCH S.A.**

En la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, hoy día lunes 7 de noviembre de 2011, a las 9h00, en las oficinas de BIO RESEARCH S.A., ubicadas en la calle San Alfonso y San Camilo s/n, Panamericana Norte kilómetro 14,5, sector San Camilo, parroquia Calderón, de esta ciudad de Quito, provincia de Pichincha, se instala la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía, previa convocatoria realizada el día 26 de octubre de 2011 en el diario La Hora, página C6. Al señor Alfonso Avilés Mora, Comisario Principal de la Compañía se lo convocó especial y señaladamente en dicha publicación y por comunicación escrita. La convocatoria, la publicación de la misma y la comunicación enviada al señor Comisario pasan a formar parte del expediente del acta.

Intervienen como Presidenta la señora Carmen Salinas Cárdenas y como Secretario el señor Javier Avilés Martín.

El accionista presente representa el 99.6% del capital suscrito y pagado de la Compañía, conforme el detalle que consta en la Lista de Accionistas Asistentes que se agrega al expediente.

Se declara instalada la Junta y se pasan a tratar los siguientes puntos del orden del día que constan en la convocatoria realizada y que se transcriben a continuación:

1. Dejar sin efecto el aumento de capital y la reforma de estatutos acordado en la junta general extraordinaria llevada a cabo el día veinte de abril de 2011.
2. Aumento de Capital social de la Compañía.
3. Reforma del Estatuto social de la Compañía.

Seguidamente el accionista procede a tratar cada uno de los puntos del orden del día:

1. **Dejar sin efecto el aumento de capital y la reforma de estatutos acordado en la junta general extraordinaria llevada a cabo el día veinte de abril de 2011:**

La junta resuelve con la totalidad de los votos favorables del accionista presente, dejar sin efecto el aumento de capital que se decidió efectuar en la Junta General Extraordinaria de BIO RESEARCH S.A. celebrada el día veinte de abril de 2011 y, para tal efecto autoriza a la administración a que lleve a cabo todos los actos, para que suscriba todos los documentos y realice todas las formalidades que permitan llevar a la práctica esta decisión y, especialmente, para dejar sin efecto la escritura pública celebrada el 23 de junio de 2011 ante el Notario Vigésimo Octavo de Quito en la que consta el indicado aumento de capital y reforma de estatutos.



## 2. Aumento de Capital social de la Compañía:

La Presidenta comunica a la junta que es necesario realizar un aumento del capital suscrito y del capital pagado de la Compañía, mediante capitalización de utilidades no distribuidas correspondientes al ejercicio fiscal del año 2010, conforme la decisión que al respecto adoptó la junta general ordinaria de la Compañía.

La Junta resuelve por unanimidad que se aumente el capital suscrito y el capital pagado de la Compañía conforme a los siguientes parámetros:

- 2.1. Que se aumente el capital suscrito y el capital pagado de BIO RESEARCH S.A. por la suma de sesenta y cuatro mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 64.000,00);
- 2.2. Que el pago del aumento de capital se realice mediante capitalización de utilidades no distribuidas correspondientes al ejercicio fiscal del año 2010;
- 2.3. Que el aumento de capital se realice a prorrata de las acciones que tuvieren los accionistas;
- 2.4. Que los administradores están autorizados a negociar las fracciones de acciones que lleguen a existir;
- 2.5. Que una vez aprobado el aumento de capital e inscrito en el Registro Mercantil de Quito, los administradores están autorizados a emitir las acciones ordinarias, iguales, e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (\$ 1,00 USD) de valor nominal cada una por el monto total del incremento de capital.

## 3. Reforma del Estatuto Social de la Compañía:

La Junta resuelve que autorizar a los administradores a reformar el artículo QUINTO del Estatuto Social de la Compañía, otorgando la correspondiente escritura pública de aumento de capital suscrito y capital pagado y de reforma de estatutos para someterla a aprobación de la Superintendencia de Compañías y para solicitar y obtener las autorizaciones y efectuar los registros que sean necesarios para perfeccionar el aumento de capital aprobado.

La Junta decide que el nuevo texto del artículo quinto del Estatuto Social de la Compañía será el siguiente:

**"ARTÍCULO QUINTO.- CAPITAL Y DE LAS ACCIONES.-** El capital social está suscrito en ciento treinta y cuatro mil cuatrocientos sesenta y dos dólares de los Estados Unidos de América (\$ 134.462,00), se encuentra pagado en su totalidad y está dividido en ciento treinta y cuatro mil



cuatrocientas sesenta y dos acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (\$ 1,00) de valor nominal cada una, numeradas consecutivamente del uno al ciento treinta y cuatro mil cuatrocientas sesenta y dos (00001 - 134.462)."

A continuación, la señora Presidenta concede un receso para la elaboración del Acta. Se reinstala la Junta y se da lectura al Acta, que es aprobada en su totalidad. Se da por terminada la Junta a las 10h00.

Para constancia de lo expresado, suscriben el acta el accionista, la Presidenta y el Secretario, que certifica, en el lugar y fecha indicados.

*Carmen Salinas*  
Sra. Carmen Salinas Cárdenas  
Presidenta

*Javier Avilés*  
Sr. Javier Alfonso Avilés Martín  
Secretario

**NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO**

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de..... foja(s) útil(es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al interesado.  
Quito, a ..... 10 de Noviembre de 2014.

*Paola Delgado Loor*  
Dra. Paola Delgado Loor  
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

0000006



Señor  
Ing. JAVIER ALFONSO AVILÉS MARTÍN  
Presente.-

De mi consideración,

Me es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de BIO RESEARCH S.A., reunida el día de hoy 14 de marzo de 2011, tuvo el acierto de elegirlo como GERENTE GENERAL de la Compañía, para el periodo estatutario de dos años, contados desde la fecha de inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil del cantón Quito.

BIO RESEARCH CÍA. LTDA. se constituyó mediante escritura pública otorgada el 25 de agosto de 1999, ante el doctor Héctor Vallejo Espinoza, Notario Sexto del Cantón Quito, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 2 de diciembre de 1999. Luego, mediante escritura pública de fecha 1 de diciembre de 2010 otorgada ante el Dr. Jaime Acosta Holguín, Notario Vigésimo Octavo de Quito, cambió su figura jurídica por la de sociedad anónima BIO RESEARCH S.A., acto societario inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Quito con fecha 17 de febrero de 2011.

Sus deberes y atribuciones constan en el Art. 15 de los estatutos que forman parte de la escritura de transformación de la Compañía, como GERENTE GENERAL le corresponde ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de BIO RESEARCH S.A.

El GERENTE GENERAL será reemplazado en sus funciones en casos de ausencia, falta o impedimento por el Presidente de la Compañía.

Mucho agradeceré que, al pie del presente nombramiento, se sirva hacer constar la razón de su aceptación al mismo.

Muy Atentamente,  
  
SR. ALBERTO PEÑA MOSCOSO  
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA

RAZÓN DE ACEPTACIÓN: Agradezco la designación de la que he sido objeto y, con esta misma fecha, acepto el cargo de GERENTE GENERAL de BIO RESEARCH S.A., Quito, 14 de marzo de 2011.

SR. JAVIER ALFONSO AVILÉS MARTÍN  
Cédula de Ciudadanía No. 1704904760

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 3657 del Registro de Nombramientos Tomo No. 142

Quito, a 23 MAR 2011  
REGISTRO MERCANTIL



**NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO**

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley Notarial, doy fe y **CERTIFICO** que el presente documento, es fiel compulsa del documento que obra de ... foja(s) útil(es) que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al interesado. Quito, a ..... 20.....

  
Dña. Paola Delgado Laor  
**NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO**



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CENSOS

Dr. Paola Delgado Loor

CIUDADANIA No. 17048004760

AVILES MARTIN JAVIER ALFONSO  
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ  
20 NOVEMBER 1964

PICHINCHA/QUITO  
GONZALEZ SUAREZ 1964

17048004760

Dr. Paola Delgado Loor

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

386-0005 NUMERO 17048004760 CÉDULA

AVILES MARTIN JAVIER ALFONSO

PICHINCHA QUITO  
PROVINCIA CANTÓN  
CALDERON CALDERON  
PARROQUIA ZONA

Dr. Paola Delgado Loor

Dr. Paola Delgado Loor

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de..... foja(s) útil(es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolvi al interesado. Quito, a ..... 2011.

Dr. Paola Delgado Loor  
Dr. Paola Delgado Loor  
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

SE OTORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE SOCIEDAD ANONIMA OTORGADA POR: BIO RESEARCH S.A. DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN QUITO, A DIEZ DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL ONCE.



*Paola Delgado Loor*  
**DRA. PAOLA DELGADO LOOR**  
**NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO**



*Paola Delgado Loor*  
**Dra. Paola Delgado Loor**  
**NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO**

**Dr. Héctor Vallejo Espinoza**  
NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN QUITO

0000008



RAZON.- Mediante Resolución de la Superintendencia de Compañías número SC.IJ.DJC.Q.11.005804, de fecha veinte y siete de diciembre del dos mil once, tome nota al margen de la escritura matriz de la Constitución de la COMPAÑÍA BIO RESEARCH S.A., otorgada ante el Doctor Héctor Vallejo Espinoza Notario Sexto del Cantón Quito, de fecha veinte y cinco de agosto de mil novecientos noventa y nueve, cuyos archivos se encuentran actualmente a mi cargo por licencia concedida a su titular según Acción de Personal número tres mil seiscientos treinta y siete- DP-DPP, de fecha veinte y tres de diciembre del dos mil once, Director Provincial de Pichincha, del Consejo de la Judicatura, de la aprobación del Aumento de Capital de USD\$ 70.462,00 a USD\$ 134.462,00 y la Reforma de Estatutos de la COMPAÑÍA BIO RESEARCH S.A., aprobación hecha por la Superintendencia de Compañías.- Quito, a veinte y ocho de diciembre del dos mil once.



*Dr. Héctor Vallejo Espinoza*  
NOTARIO SEXTO DEL CANTON QUITO

*Dra. Myriam Carlota Villacis Mora*  
NOTARIA DECIMO SEXTA (E) DEL CANTON QUITO

333311221



0000009

**RAZON:** Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución No.SC.IJ.DJC.Q.11.005804, de fecha 27 de Diciembre del 2011, emitida por la Superintendencia de Compañías de Quito, en la que RESUELVE APROBAR el aumento de capital de USD \$ 70.462.00 a USD \$ 134.462.00; y la reforma de estatutos de BIO RESEARCH S.A., otorgada ante mi con fecha 10 de Noviembre del 2011; sienta razón de la misma, al margen de la respectiva matriz.- Quito, a veintiocho de Diciembre del dos mil once.- E.S.

  
DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



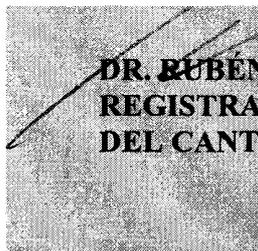
Dra. Paola Delgado Loo  
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



0000010



**ZÓN:** Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **SC.IJ.DJC.Q.11. CERO CERO CINCO MIL OCHOCIENTOS CUATRO** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 27 de diciembre del 2.011, bajo el número **4477** del Registro Mercantil, Tomo **142**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 2879 del Registro Mercantil de dos de diciembre de mil novecientos noventa y nueve, a fs 4623, Tomo 130.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**BIO RESEARCH S. A.**", otorgada el 10 de noviembre del 2.011, ante la Notaria **SEGUNDA** del Distrito Metropolitano de Quito, **DRA. PAOLA DELGADO LOOR**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **56298**.- Quito, a veintinueve de diciembre del año dos mil once.- **EL REGISTRADOR**.-



**DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO.-**



RA/lg.-

